

Bogotá D. C., 21 de diciembre de 2022

Doctor

AGMETH ESCAF TIJERINO

Presidente Comisión Séptima Constitucional

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

comision.septima@camara.gov.co

Carrera 7 # 8 – 68 Piso 5

Bogotá D.C.

Referencia: Proposición No. 34. Debate de Control Político.

Respetado doctor Escaf Tijerino, cordial saludo:

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se informa de la citación a la señora Ministra de Trabajo, Dra. Gloria Inés Ramírez; al Dr. Jorge Eduardo Londoño Ulloa Director del SENA; al Dr. Luis Guillermo Pérez, Superintendente de Subsidio Familiar a la Dra. Vivian Carolina Barliza Illidge Superintendente de Economía Solidaria, y al Dr. Jaime Dussán Calderón Presidente de Colpensiones, sea lo primero manifestar, que adicional a lo informado en la respuesta preparada por el Ministerio del Trabajo como cabeza del sector al cuestionario de la PROPOSICION No. 34 de 2022, a la cual nos adherimos en su totalidad, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPESIONES, se permite ampliar la información en los siguientes temas:

(...)

- *Los objetivos sectoriales y -de la entidad a mediano y largo plazo que serán incluidos en el Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo que se discutirá en el Congreso de la República.*
- *Las acciones de mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos.*
- *El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial.*
- *Explique el plan de inversiones de su entidad, detallando:*
 - *La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;*
 - *La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;*

- *Los presupuestos plurianuales necesarios. Proyectando los costos de los programas más importantes de inversión pública.*
- *Los recursos garantizados para la financiación de los proyectos hasta su culminación.*
- *Con fundamento en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, explique por cada uno de los ejes transformadores y los actores diferenciales, los diferentes catalizadores y acciones en las cuales tendrá incidencia la entidad que usted lidera. Explique cómo se materializarán y cuál es cronograma de ejecución, y criterios cuantitativos y cualitativos para medir su grado de cumplimiento. (...)*

Respuesta:


En respuesta al requerimiento, de manera atenta, informamos que los objetivos, acciones, proyectos e inversiones de Colpensiones para el cuatrienio 2022-2026 dependen del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico Sectorial, los cuales se encuentran aún en etapa de construcción y validación.

De esta forma, la entidad ha venido participando en las mesas de trabajo establecidas en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y al interior del sector, lo cual permitirá la formalización del marco estratégico institucional junto con los proyectos e inversiones, una vez se cuenten con las versiones definitivas de dichos insumos.

Así mismo, cabe resaltar que Colpensiones está trabajando en una propuesta de direccionamiento estratégico (misión, visión y objetivos estratégicos) para el cuatrienio 2023-2026 articulada con el actual programa de gobierno y lo esbozado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (en lo correspondiente a temas de protección a la vejez).

Dicha propuesta está en proceso de revisión y validación para garantizar su alineación con las políticas y prioridades de mediano plazo y contribuirá a mantener la alineación con los instrumentos de planeación a nivel nacional y sectorial.

Adicionalmente, es preciso señalar que al encontrarnos en una etapa transitoria entre el cierre del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y la formulación e inicio del Plan Estratégico Institucional 2023-2026, el Plan Estratégico actual continúa vigente hasta la expedición del nuevo plan, el cual depende de lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Gustavo Petro. Esto permite dar cierre a los esfuerzos y acciones que vienen en ejecución y garantiza un marco estratégico en la gestión durante dicha etapa de transición. A continuación, se presentan la misión, visión y objetivos vigentes que se encuentran en proceso de actualización:

Misión  *Colpensiones es una empresa del Estado que administra integralmente el Régimen de Prima Media con prestación definida (RPM), y los servicios sociales complementarios, brindando calidad en la atención y generando confianza en los colombianos mediante la protección económica, durante el ciclo de vida, ante los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia.*


Visión  *En el 2022, Colpensiones será reconocida como la mejor opción de protección de la vejez de los colombianos, por la calidad y efectividad en la atención al ciudadano y la innovación en sus procesos para facilitar el ahorro para la vejez, invalidez y sobrevivencia.*

Ilustración 1: Misión y Visión 2019-2022 Colpensiones. Fuente: Vicepresidencia de Planeación y Tecnologías de la Información

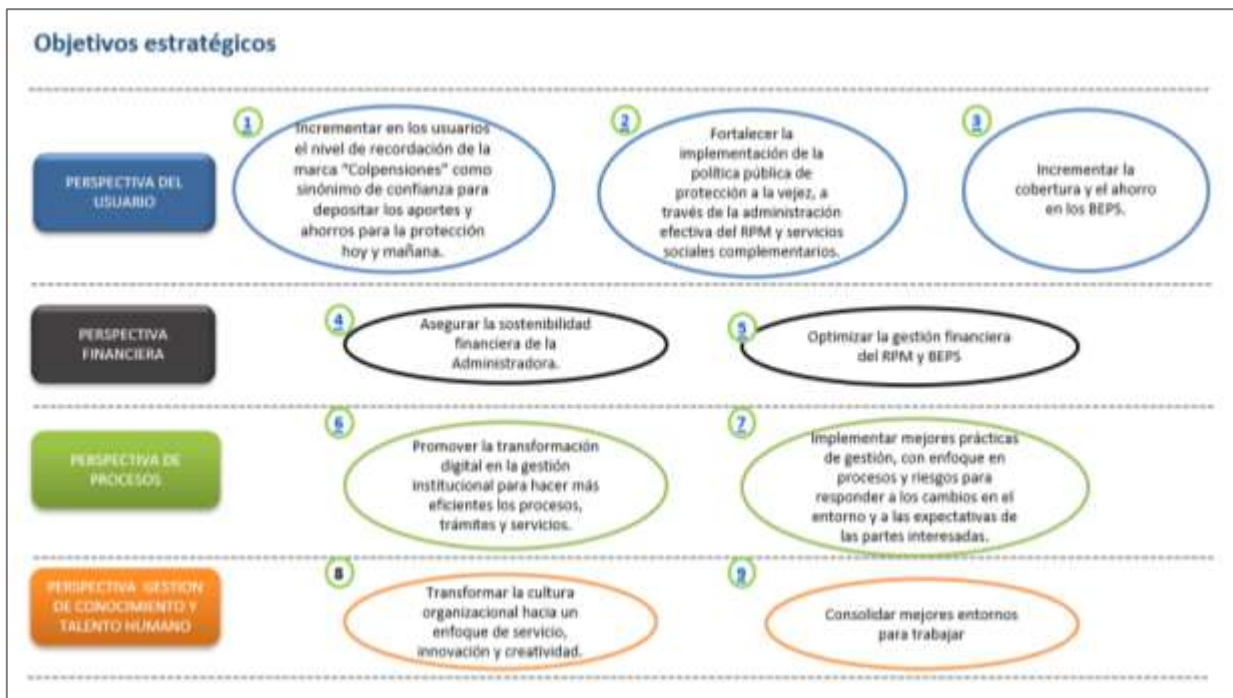


Ilustración 2: Objetivos estratégicos Colpensiones 2019-2022 Fuente: Gerencia de Planeación Institucional

Así mismo, cabe resaltar que en cumplimiento del sistema de planeación de Colpensiones y las normas aplicables en la materia, el Plan Estratégico Institucional y sus respectivos compones (misión, visión, objetivos estratégicos) guardan alineación con el Plan Nacional de Desarrollo que está en formulación y el respectivo Plan Estratégico Sectorial, tal como se muestra en la ilustración a continuación:

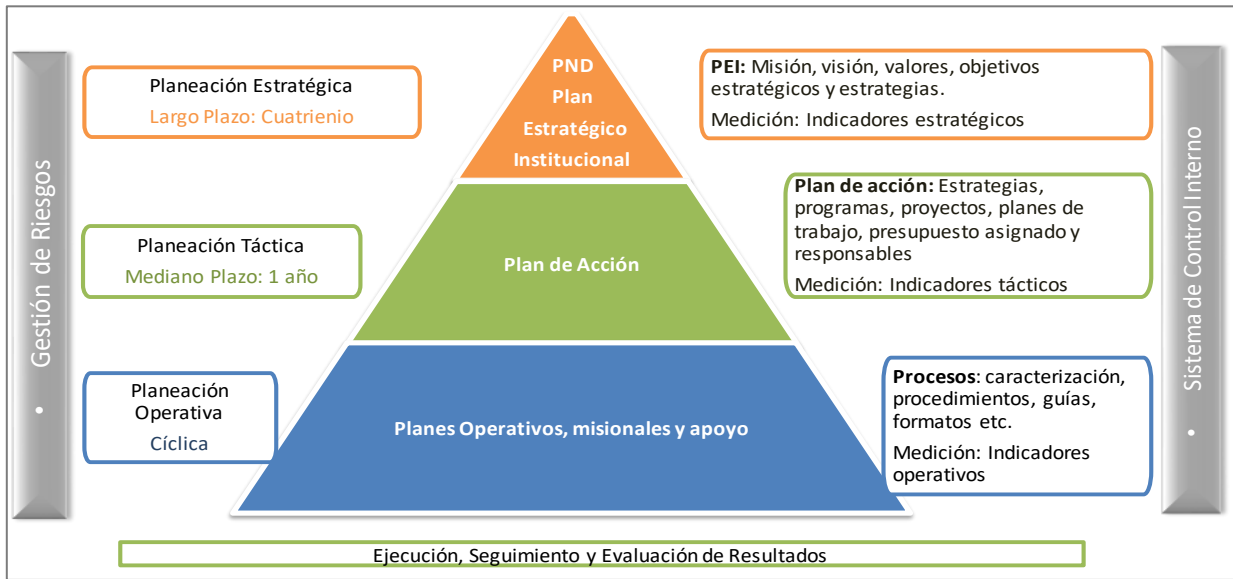


Ilustración 3: Sistema de Planeación Institucional Colpensiones. Fuente: Gerencia de Planeación Institucional

Frente a la información de proyecciones para el periodo 2023-2026 de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, financiadas con aportes de la Nación, se estima el siguiente detalle:

Cifras en \$ Millones

DESCRIPCION / NOMBRE	2023	2024	2025	2026
1. Transferir a Colpensiones - Administración Beneficios Económicos Periódicos (ley 1328 de 2009 y decreto 604 de 2013) (de pensiones)	128.514	174.818	208.378	254.246
2. Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales del Chocó ley 50 de 1990 (de pensiones)	7.557	8.081	8.364	8.656
3. Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias Empos (de pensiones)	42.227	45.153	46.734	48.369
4. Financiación pensiones régimen de prima media con prestación definida Colpensiones ley 1151 de 2007 (de pensiones)	18.440.400	24.133.919	28.379.822	32.372.374
Total	18.618.698	24.361.971	28.643.298	32.683.645

Tabla 1: Proyecciones financiadas 2023-2026 con Aportes de la Nación. Fuente: Dirección de Planeación y Proyectos

Los anteriores valores estimados, son el resultado de las proyecciones bajo los siguientes parámetros:

- Las estimaciones de los recursos para cubrir el faltante en el pago de la Nómina de Pensionados de Colpensiones, se llevaron a cabo, contemplando un comportamiento de crecimiento de los afiliados cotizantes para el 2023 del 0.33% y 1.55% para los años 2024-2026.
- En gastos se contempló un crecimiento de los pensionados del 3.86% para el año 2023 el cual se mantiene y pasa al 3.84% para el 2026, teniendo en cuenta nuevos pensionados de acuerdo con las estimaciones que resultan del cálculo actuarial y un crecimiento de SMMLV para cada año.

- Las proyecciones realizadas para la financiación de las Nóminas de las Empresas Públicas de Obras Sanitarias de Empos y de las Empresas Productoras de Metales Preciosos del Chocó, se llevaron a cabo con base en los históricos presentados, los cuáles no han mostrado una clara tendencia para su determinación; sin embargo, se estima que estos valores pueden presentar un comportamiento constante en el corto y mediano plazo.
- Los recursos para financiar la Administración de Beneficios Económicos Periódicos –BEPS (Ley 1328 de 2009 y Decreto 604 de 2013), corresponden a la operación normal del programa con aportes de la Nación.

Los principales supuestos para la elaboración del presupuesto de los Fondos 2023-2026 que se tuvieron en cuenta en la presentación y aprobación del presupuesto 2023 ante la Junta Directiva de Colpensiones fueron los siguientes:

Concepto/año	2023	2024	2025	2026
Datos Económicos				
Salario mínimo (\$)	1.150.000	1.258.905	1.343.000	1.410.150
Inflación % Cierre de año	7,47%	4,68%	3,00%	3,00%
% Ajuste SMLV sobre IPC	2,73%	2,00%	2,00%	2,00%
% Incremento del salario mínimo	15,00%	9,47%	6,68%	5,00%
Datos Demográficos				
Afiliados cotizantes (Número)	2.619.209	2.659.721	2.700.859	2.742.633
Variación % Afiliados Activos	0,32%	1,55%	1,55%	1,55%
Salario medio de cotización (en SMMLV)	3,0	3,0	3,0	3,0
Pensionados al inicio del año (cantidad)	1.556.934	1.617.070	1.678.368	1.739.223
· Pensionados al final del año (cantidad)	1.617.070	1.678.368	1.739.223	1.800.800
Variación % Pensionados	3,86%	3,79%	3,63%	3,54%
· Indemnizados al final del año (cantidad)	112.950	117.918	122.256	124.700
Variación % Indemnizados	4,40%	4,40%	3,68%	2,00%
· Traslados al final del año (cantidad)	90.669	78.283	73.014	68.264
Variación % Traslados	-12,77%	-13,66%	-6,73%	-6,51%
Mesada promedio	2.087.484	2.283.209	2.435.213	2.557.275
Mesada promedio en SMMLV	1,815	1,814	1,813	1,813

Tabla 2. Supuestos presupuesto de los Fondos 2023- 2026. Fuente: Dirección de Planeación y Proyectos

Es importante señalar que los anteriores supuestos se revisarán con la inflación real al cierre del año, incremento del SMML, número de nuevos pensionados y afiliados y efectos de la reforma pensional planteada por el gobierno.

Con los anteriores supuestos se estima para los próximos años, el siguiente detalle para los ingresos y gastos de los fondos administrados por Colpensiones:

Fondos Administrados	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS	39.458.854	48.274.082	54.497.651	60.093.167	65.275.440
Saldo inicial	3.259.572	137.500	137.500	137.500	137.500
Aporte de la Nación	6.813.120	18.440.400	24.133.919	28.379.822	32.372.374
Aportes por cotización	14.179.134	16.059.876	17.847.931	19.338.981	20.621.144
Devolución de aportes	12.889.594	11.390.397	10.232.021	9.929.294	9.663.975
Transferencia de Excedente Admón. RPM a Vejez	97.599	225.974	196.119	239.077	278.755
Otros Ingresos (Bonos, Cuotas, Rendimientos, Reintegros, Subsidiado)	2.219.835	2.019.935	1.950.161	2.068.493	2.201.692
GASTOS	40.536.285	48.136.579	54.360.151	59.955.667	65.137.941
Pensiones y Jubilaciones	38.861.964	46.186.088	52.254.630	57.669.239	62.710.615
Indemnizaciones	809.615	950.986	1.053.938	1.160.458	1.257.042
Otros gastos (Cuotas partes, devolución de aportes, bonos, auxilios e incapacidades)	594.206	708.605	717.738	742.807	730.482
R Subsidiado	270.500	290.900	333.845	383.163	439.802

Tabla 3: Detalle de los ingresos y gastos de los fondos. Fuente: Dirección de Planeación y Proyectos

Por último, de acuerdo con la propuesta de bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida (2022-2026)”, Colpensiones se ubica en el eje transformador No. 2 “Seguridad humana y justicia social” a través del catalizador denominado “Hacia un sistema de protección social con cobertura universal de riesgos. Cuidado como pilar del bienestar”, en el ítem 1. Reforma del Sistema de Protección Social, con las siguientes acciones:

- *Reformar el Sistema de protección social para lograr una cobertura universal de los hogares ante diferentes riesgos.*

El país construirá las bases de un sistema adaptativo de respuesta rápida a diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida, dentro de los cuales se incluyen los riesgos asociados a fenómenos naturales, crisis de salud pública y eventos que reduzcan el ingreso laboral producto de una transición de estructura productiva en diferentes regiones.

Para lograr esto se requiere fortalecer las transferencias monetarias de los hogares más pobres y lograr que puedan acceder a la oferta que les permita una movilidad social. Adicionalmente, se requiere fortalecer los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez

- *Mecanismos para la ampliación de protección económica en la vejez.*

Dentro de las estrategias y programas actuales se implementará la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en todos sus ejes y líneas de acción y se hará el seguimiento y evaluación respectivos. Para superar la dependencia económica de personas mayores de forma efectiva, el Gobierno nacional, mejorará el mecanismo de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS y reformará los programas de transferencias monetarias (Colombia Mayor) y de los subsidios al aporte a pensión. También se aumentará la cobertura del sistema pensional tanto en la etapa de la acumulación de derechos como en la de desacumulación o disfrute de beneficios, considerando

Radicado 2022_18304021

contextos territoriales, de género, particularmente la situación de las mujeres y personas cuidadoras, y cursos de vida. Para ello, el Gobierno Nacional, promoverá un nuevo modelo de protección económica para la vejez garantizando un enfoque de derechos y de diálogo social, para la garantía de una vida digna.

Para lograr lo anterior, se proyectará la reforma al sistema integral de protección a la vejez de la mano del Ministerio de Trabajo a través de las diferentes mesas de la subcomisión tripartita con la intención de presentar la propuesta legislativa en el primer semestre de la vigencia 2023.

En los anteriores términos se da respuesta al presente requerimiento.

Atentamente,



JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA
Representante Legal Suplente
Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones

Los abajo firmantes declaramos que para la elaboración del presente documento: 1. Se consultaron los aplicativos, bases de datos y aquellos sistemas disponibles requeridos para establecer la veracidad de la información que en el mismo se consigna. 2. Se consultó la normatividad vigente y las disposiciones internas de Colpensiones. 3. La información financiera se encuentra conforme al presupuesto y a los estados financieros de Colpensiones. 4. Se utilizó información verificable.

- Elaboró:** Diana Carolina Contreras Delgado –profesional master Dirección de Prospectiva y Estudios. Juan Kennedy Sierra –profesional master Dirección de Planeación y Proyectos. Arelix del Pilar Ibáñez Quevedo –profesional master Gerencia de Planeación Institucional.
- Revisó:** Miguel Ángel Modesto Castellanos –director de Planeación y Proyectos. Julio Cesar Jiménez Garzón –director de Prospectiva y Estudios. Dora Elisa Laverde Moncada –gerente de Planeación Institucional. Mónica Cristina Serrano Aponte –asesora del Despacho del Presidente (a).
- Aprobó:** Herberto Eliseo Ortiz Rosa –vicepresidente de Planeación y Tecnologías de la Información.
- Consolidó:** Carlos Orlando Vargas Estepa –profesional master Gerencia de Planeación Institucional. Dora Elisa Laverde Moncada –gerente de Planeación Institucional.